Tocante al empleo del trigo del posito

El S.r don Fran.co Gui.l Thomas cau.o del auiso de la Tratiua
Reg.a por proposicion = dixo que en esta ciu.d ay
el costoso escarmiento de los efectos que pro
zede de la causa de baler a prezios subidos los
granos y en ella pues padezio la peste de que mu
rieron sesenta y cinco mill personas el año de
mill seiscientos y quarenta y ocho de aber
balido desde la cosecha antezedente caros los
del trigo y zebada a cuyo comas o menos an
llegado a baler en este presente año siendo en
aquella causa de la carestia la esterilidad ge
neral de estos generos que auia en todas las par
tes de donde le entran de alarreto y por no
entrarle y auerse subido con la falta se tra
bo por ella la gente pobre de sustentar en lu
gar de pan de diferentes mixturas que les estrago
la sangre y la salud hasta llegar a la enfer
medad del dho contaxio que paso a todas esteras
de personas = y porque al presente se esta con
el mismo ynminente peligro respecto de que
en toda la guerta y campos de esta ciu.d y dentro
de ella misma muchas gentes se sustenta con pan y
otras mixturas por no alcanzar sus caudales
a comprar el trigo al prezio que bale ni el pan
a los quatro cuartos que se bende la libra no
caballon que se puede y deve temer con evidenzia
que se le ynficiono la sangre y llegue a padezer
la mesma enfermedad y quando quiera
la misma esterilidad de granos la debia re
mediar la providenzia aunque fuese a costa
de grandes dificultades para no llegar a padez
zer semexante riesgo y porque gracias
a la misericordia de dios no ay falta de granos
este año con la grande cosecha del pasado
en la andalucia mancha y todas las re
mas partes de donde siempre le entran de
alarreo y de donde la abundanzia y el gran
simentero para la cosecha de este año que
lleba tan buenos pronzipios asi en todas
estas partes como en los campos de la juris
dicion de esta ciu.d de conocido y prezisamente
a de traer a ella todos los granos que abundan